

Constancia Secretarial. Le informo Señor Juez, que el apoderado de la parte demandante, a través del correo electrónico institucional del despacho, el día 19 de noviembre de 2021, arrió memorial en el que se evidencia que no se pudo realizar la notificación a los demandados en la dirección física a la cual fue enviado el citatorio. A Despacho para que provea, Medellín, 23 de noviembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN.

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado no.	05001 31 03 006 2020 00059 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Ecove S.A.S en liquidación.
Asunto	Incorpora al expediente.
Auto Sust. n°	806

En atención a la constancia secretarial que antecede, y en aras de dar continuidad al trámite correspondiente, se dispone.

Primero. Incorporar al expediente híbrido, el memorial radicado de manera virtual, por el apoderado judicial de la parte demandante, por medio del cual aporta evidencia de su gestión frente a la notificación de los demandados con resultado fallido.

Se le recuerda al apoderado(a) de la parte demandante, que desde el pasado 8 de octubre, se le requirió para que notificara la parte demandada, so pena de decretarse el desistimiento tácito de la demanda; carga procesal que, al día de hoy, no ha cumplido.

Segundo. El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ

JUEZ

C.B

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 24/12/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 186



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**